

Rumichacas Pasto



S-02-20220519-01614

San Juan de Pasto, 19 de mayo de 2022.

Señores

ALCALDÍA DE TANGUA Att: EMERSON MEJIA

Alcalde

Correo: alcaldia@tangua-narino.gov.co

JAC EL CEBADAL
JAC EL TAMBOR
VEREDA EL TAMBOR Y CEBADAL
Tangua, Nariño.

Referencia: Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N°015 de

2015 Rumichaca-Pasto.

Asunto: Respuesta a GSAU0257-21, sobre peticiones presentadas

de forma verbal por la comunidad y las autoridades territoriales del área de influencia del proyecto, al equipo

técnico de la ANLA.

Cordial Saludo,

En relación a las solicitudes presentadas de forma verbal por la comunidad y las autoridades territoriales del área de influencia del Proyecto, al equipo técnico de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) en la visita de control y seguimiento adelantada los días 26 de julio al 1 de agosto de 2021; nos permitimos comunicar que, las mismas fueron elevadas a la categoría de PQRS, en cumplimiento de lo establecido en la Ficha de Manejo MSC-1 Programa de Atención al Usuario y Ficha de Manejo SMSC-1 Seguimiento y monitoreo atención al usuario.

De esta manera, a continuación, se hace referencia cada una de las peticiones tratadas en la reunión con la Autoridad Ambiental y su respectiva atención:

"Acta de Control y Seguimiento 428 de 2021. Requerimiento 16.

Habitantes de las veredas El Tambor y El Cebadal, solicitan se realice un recorrido de reconocimiento y verificación con la comunidad, para conocer el estado actual de la tubería de conducción del agua de riego que beneficia dichas familias, quienes informaron que ésta fue afectada durante la construcción de las obras de proyecto.







S-02-20220519-01614

Respuesta.

La Concesionaria realizó como parte del Plan de Manejo de Redes del Proyecto, el traslado de la conducción de riego, de acuerdo a su alcance contractual dentro del Contrato de Concesión. Una vez culminados los trabajos, se realizó la correspondiente entrega de las redes a los operadores de la misma, quienes la reciben a satisfacción (se anexa acta de entrega), posterior a lo cual, terminan los trabajos a cargo, y se retoma la operación y mantenimiento de las redes por parte de los operadores de la red. Por lo anterior, no es oportuna la solicitud referente a las tuberías, cuando las obras del sector culminaron más de un año atrás, por lo cual las solicitudes, deberán dirigirse a los respectivos operadores.

Cordialmente,

GERMAN DE LA TORRE LOZANO

S-BDGOTA D.C., OU-REPOSICION - 53 DIAS -TOKEN FIS, SERIAL NUMBER 1-1396529, DID.13.6.1.4.1.23267.2.3-9508808463, DID.13.6.1.4.1.23267.2.1-9107, O-CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR S A S. LEBOOTA D.C., UNION DEL SUR S A S. LEBOOTA D.C.,

GERMAN DE LA TORRE LOZANO Gerente General Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Anexo: Acta de reunión

Provectó: S. Rodríguez RDL - D. Gómez.

Revisó: S. Osorio – A. Romero Revisión jurídica: E. Cajigas

Remisión: N/A





OFICIO CVUS 01614-22 Respuesta a GSAU0257-21, sobre peticiones presentadas de forma verbal por la comunidad y las autoridades territoriales del área de influencia del proyecto, al equipo técnico de la ANLA.

ANGELICA SAMANTHA VIVEROS YELA <gestiondocumental@uniondelsur.co> Para: Alcaldia Municipal Tangua Narino <alcaldia@tangua-narino.gov.co> Cc: JENNY PAOLA GELPUD PINCHAO <aviveros@uniondelsur.co>

20 de mayo de 2022, 8:11

Buen día

Señores
ALCALDÍA DE TANGUA
Att: EMERSON MEJIA
Alcalde
JAC EL CEBADAL
JAC EL TAMBOR
VEREDA EL TAMBOR Y CEBADAL
Tangua, Nariño.

Reciba un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión del Sur,

Por medio del presente, se remite adjunto comunicación **01614-22** para su conocimiento, en respuesta al radicado **GSAU0257-21**

Muchas Gracias

Cordialmente.

Angelica Viveros

Analista Gestion Documental

Centro de Control de Operaciones CCO PR 40+400 vereda Porvenir - municipio de lles Nariño - Colombia Tel (057)(2) 7377200, 7377129, 7377130 y 7317131

Cel: 3128164566

www.uniondelsur.co - @viauniondelsur facebook/Viauniondelsur



Rumichacas Pasto





f 🔾 🕞 www.uniondelsur.co

2 adjuntos

anexo-01614-22.pdf 2891K

D 01614-22.pdf 317K